



DECRETO N° **061** (M.C.E).

COLONIA ELÍA 11 MAY 2020

DISPONIENTO APROBAR MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS – CAROTTA, MAXIMILIANO.

VISTO:

El decreto N° 019/20 M.C.E y el expediente N° 1888/20 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el decreto N° 019/20 M.C.E, de fecha 14 de febrero de 2020, se dispuso lo siguiente: “**ARTÍCULO 2º): Dispónese aprobar el contrato de Locación de Servicios oportunamente suscripto con el Señor Maximiliano Leopoldo Carotta, DNI: 23.832.601, de profesión abogado, cuya copia se encuentra adjunta en fs. 2, del expediente N° 1888/20**”.-

Que, en fs. 16, obra una nota, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social, solicita un incremento en el precio fijado en la cláusula tercera del contrato obrante en fs. 2, del expediente referenciado.-

POR TODO ELLO:

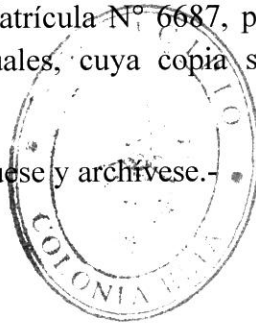
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º): Dispónese modificar el contrato de locación de servicios correspondiente al Señor **Maximiliano Leopoldo Carotta, DNI: 23.832.601**, Argentino, mayor de edad, domiciliado en Alberdi 312, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de PROFESIÓN ABOGADO, Matrícula N° 6687, aprobado mediante el Decreto N° 019/20 M.C.E, de fecha 14/02/2020.-

ARTÍCULO 2º): Dispónese la aprobación del contrato que modifica el artículo anterior suscripto con el Señor **Maximiliano Leopoldo Carotta, DNI: 23.832.601**, Argentino, mayor de edad, domiciliado en Alberdi 312, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de PROFESIÓN ABOGADO, Matrícula N° 6687, por la suma total de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00) mensuales, cuya copia se encuentra adjunta en fs. 17, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 3º): Regístrese, comuníquese y archívese.-



Sebastian Alejandro Adoni
SEBASTIAN ALEJANDRO ADONI
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipio de Colonia Elía

Gabriela
GABRIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elía